



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 0091-2025-GM / MPGSC

Omate, 31 de marzo del 2025

**VISTO:** El Informe N° 0119-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 168-SFMT-GDES/MPGSC del Gerente Desarrollo Económico y Social, Informe N° 020-2025-SGAELyT-GDES-MPGSC, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, es un Órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia del Art. 02° del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 8230 se crea el Departamento de Moquegua, compuesto de las Provincias Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro por el Presidente de la Republica. El Artículo 2° establece que, el Departamento de Moquegua se compondrá de dos provincias: la Provincia del Cercado, que se denominará "Mariscal Nieto", se integrará con los Distritos de Moquegua, Ilo, Torata y Carumas y tendrá por capital la ciudad de Moquegua; y la Provincia "General Sánchez Cerro", que comprenderá los actuales distritos de Omate, Puquina, Matalaque, Ubinas e Ichuña y cuya capital será la Villa de Omate.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 64-2025-GM/MPGSC de fecha 28 de febrero del 2025 se aprueba, el plan de trabajo denominado: "**Promoción y Difusión de Actividades Culturales y Turísticas, por conmemorarse el 89 Aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro**", por el monto de S/ 102,500.00 (ciento dos mil quinientos con 00/100 soles) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N.° 020-2025-SGAFLyT-GDES-MPGSC, de fecha 31 de marzo del 2025 de la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo, solicita la ampliación presupuestal en el marco de la organización de las actividades culturales y turísticas correspondientes a la conmemoración del 89° Aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro, tras una revisión detallada de los costos asociados y considerando los ajustes por el incremento de precios de bienes y servicios esenciales, así como otros factores socioeconómicos que inciden en la ejecución del evento , se requiere un ampliación presupuestaria de S/ 10,000.00 soles , el cual permitirá realizar el desarrollo eficiente de las actividades programadas. Que, mediante Informe N.° 168-2025-SFMT-GDES/MPGSC de fecha 31 de marzo del 2025 la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, dirigido a Gerencia Municipal, remitió el Plan de Trabajo solicitando la ampliación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0119-2025-GPPyR-MSGCH/MPGSCO de fecha 31 de marzo del 2025, emite la disponibilidad presupuestal y financiera a favor de los informes adjuntos del plan de trabajo denominado "**Promoción y Difusión de Actividades Culturales y Turísticas, por conmemorarse el 89 Aniversario de la Provincia General Sánchez Cerro**" que será tendido con:

- Monto : S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles)
- Grupo Funcional : 0008 - Asesoramiento y apoyo
- Meta 0015 : Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- Rubro : 07-A Fondo de Compensación Municipal

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, inciso q) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la AMPLIACION PRESUPUESTAL del Trabajo denominado: "**PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS, POR CONMEMORARSE EL 89 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO**" por el monto ascendente a S/ 10,000.00 soles (diez mil con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR y ENCARGAR** la presente resolución, a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Único Digital GOB.PE de la entidad

## REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SANCHEZ - CERRO OIMATE

Abg. Alexander F. Pastor Tapia  
GERENTE MUNICIPAL

